



Provincia
de Santa Fe

Ref. Expte Nro: 01604-0216268-8.

En la ciudad de Santa Fe, a los 09 días del mes de abril de 2019 siendo las 09:30 hs., dentro de los caratulados DIRECCION PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES S/CONVOCATORIA PARITARIA DOCENTE en el MINISTERIO DE Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, con la presencia del Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Julio Cesar GENESINI, el Secretario de Trabajo y Seguridad Social Prof. Leonardo PANOZZO y la coordinación del Director Provincial de Relaciones Laborales Dr. Mario Alberto GAGGIOLI, en el marco de la negociación Paritaria Docente Ley 12.968, comparecen la Sra. Ministra de Educación Dra. Claudia BALAGUE, el Sr. Secretario de Educación Lic. Oscar DI PAOLO, el Subsecretario de Recursos Humanos e Innovación Organizacional, Lic. Pablo FERNANDEZ y el Secretario de Finanzas CPN Pablo OLIVARES y la representación gremial integrada por los siguientes miembros: Por AMSAFE, Sonia ALESSO, José TESTONI, Adriana MONTEVERDE y Javier ALMIRÓN. Por SADOP, Secc. Santa Fe Pedro BAYUGAR, Secc. Rosario. Rosario Martín LUCERO. Por UDA, Mariela ROSSI y por AMET Javier FORMIA. Abierto el acto, la representación ministerial procede a formular propuesta salarial y condiciones de trabajo, la que consta en minutas de dos fojas cada una, dejando constancia que la propuesta es integral y se encuentra condicionada a la aceptación por parte de la representación gremial. Asimismo, en tanto y en cuanto la voluntad sindical acepte y apruebe la presente propuesta, la representación gubernamental no efectivizará el descuento de los días de paro oportunamente dispuestos. Con lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación firman para constancia.

Dr. Julio César Genesini
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
PROVINCIA DE SANTA FE

Dr. Mario Alberto Gaggioli
DIRECTOR PROVINCIAL DE
RELACIONES LABORALES
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROPUESTA SALARIAL PARITARIA DOCENTE AÑO 2019

NUEVOS SALARIOS

SALARIOS DE BOLSILLO CONFORMADO CARGOS TESTIGOS A PARTIR DE MARZO 2019 INCLUYENDO FONID Y DEMÁS COMPLEMENTOS

CARGO	ANTIGÜEDAD										
	15%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%	
RETRIBUCIONES POR CARGO											
MAESTRO EDUCACIÓN FÍSICA	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 29.814	\$ 31.975	\$ 33.469	\$ 35.368	
MAESTRO ACTIVIDADES PRÁCTICAS	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 29.814	\$ 31.975	\$ 33.469	\$ 35.368	
MAESTRO EDUCACIÓN MUSICAL	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 29.814	\$ 31.975	\$ 33.469	\$ 35.368	
MAESTRO DE DIBUJO	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 29.814	\$ 31.975	\$ 33.469	\$ 35.368	
PRECEPTOR	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 29.814	\$ 31.975	\$ 33.469	\$ 35.368	
MAESTRO DE GRADO	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 29.814	\$ 31.975	\$ 33.469	\$ 35.368	
MAESTRO JARDÍN DE INFANTES	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 30.084	\$ 33.615	\$ 35.569	\$ 37.409	
MAESTRO ENSEÑANZA DIFERENCIADA	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 30.084	\$ 33.615	\$ 35.569	\$ 37.409	
MAESTRO ENSEÑANZA PRÁCTICA	\$ 25.251	\$ 25.839	\$ 26.452	\$ 27.379	\$ 28.155	\$ 28.682	\$ 30.084	\$ 33.615	\$ 35.569	\$ 37.409	
MAESTRO JORNADA COMPLETA	\$ 33.617	\$ 38.715	\$ 41.242	\$ 44.930	\$ 49.414	\$ 51.575	\$ 52.747	\$ 55.190	\$ 60.059	\$ 60.914	
DIRECTOR 371 PUNTOS								\$ 41.165	\$ 42.545	\$ 43.926	
DIRECTOR 380 PUNTOS								\$ 42.102	\$ 43.516	\$ 44.930	
JEFE GRAL DE ENS. PRÁCTICA								\$ 43.143	\$ 44.594	\$ 46.045	
DIRECTOR 418 PUNTOS								\$ 46.057	\$ 47.612	\$ 49.093	
DIRECTOR 454 PUNTOS								\$ 49.729	\$ 51.418	\$ 53.108	
DIRECTOR 490 PUNTOS								\$ 53.476	\$ 55.299	\$ 57.122	
SUPERVISOR 551 PUNTOS								\$ 63.649	\$ 65.699	\$ 67.749	
SUPERVISOR 570 PUNTOS								\$ 65.749	\$ 67.870	\$ 69.991	
RETRIBUCIONES POR HORAS											
HORAS SECUNDARIO (F42)	30	\$ 25.440	\$ 28.261	\$ 30.142	\$ 32.023	\$ 33.904	\$ 35.725	\$ 37.606	\$ 41.368	\$ 43.249	\$ 45.130
	36	\$ 30.161	\$ 33.547	\$ 35.744	\$ 38.001	\$ 40.258	\$ 42.515	\$ 44.772	\$ 49.286	\$ 51.469	\$ 53.726
	44	\$ 36.396	\$ 40.534	\$ 43.292	\$ 46.051	\$ 48.810	\$ 51.569	\$ 54.252	\$ 59.770	\$ 62.529	\$ 65.287
HORAS SUPERIOR (F43)	30	\$ 31.337	\$ 34.875	\$ 37.174	\$ 39.532	\$ 41.891	\$ 44.250	\$ 46.608	\$ 51.326	\$ 53.609	\$ 55.968
	36	\$ 37.178	\$ 41.423	\$ 44.254	\$ 47.084	\$ 49.915	\$ 52.670	\$ 55.500	\$ 61.161	\$ 63.991	\$ 66.822

Para cada caso deberá sumársele el suplemento "Zona Desfavorable" en el porcentaje que corresponda

ANEXO TÉCNICO

VARIACIONES EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

I - Actualización salarial mes de febrero

Se abonará por liquidación complementaria la diferencia por el mes de febrero derivada de la actualización de la paritaria 2018 por aplicación del IPC de Diciembre 2018

II - A partir de MARZO de 2019 establecer los siguientes nuevos valores

a) Valor del punto Sueldo Básico:	\$ 41,5709
b) Valor del Reconocimiento a la Función Docente para cargos de base y horas:	\$ 1.987,00 Cargos de base Jornada Simple
	\$ 3.407,12 Cargos de base Jornada Completa

\$ 80.50 Por Hora Cátedra Nivel Superior
\$ 64.40 Por Hora Cátedra restantes
\$ 1.275,00

b) Reconocimiento a la Función Docente de personal Directivo de suma

El cálculo de las garantías incluidas en el artículo 9 del Decreto N°656/08 y sus modificatorios se realizará a partir de marzo 2019 con los siguientes valores

Antigüedad	15%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%
Nuevos Valores para cargos de menos de 234 puntos	\$ 20.242	\$ 20.378	\$ 20.690	\$ 21.315	\$ 21.790	\$ 22.016	\$ 22.846	\$ 24.404	\$ 25.697	\$ 27.194
Nuevos Valores para cargos de 234 puntos o mas	\$ 20.242	\$ 20.378	\$ 20.690	\$ 21.315	\$ 21.790	\$ 22.016	\$ 23.116	\$ 26.044	\$ 27.686	\$ 29.236

Antigüedad	15%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	100%	110%	120%
Nuevos Mínimos "Reconocimiento a la Función Docente"	\$ 1.820	\$ 1.995	\$ 2.025	\$ 2.156	\$ 2.359	\$ 2.493	\$ 2.631	\$ 2.897	\$ 3.100	\$ 4.878

c) El concepto que perciben los cargos de jornada completa mediante Código 509 pasará a considerarse remunerativo a los fines previsionales desde el mes de marzo 2019

III - Aporte material didáctico Provincial

Nuevos montos de asignación para material didáctico durante 2019, los cuales se liquidarán de la siguiente forma:

Mes	Monto por cargo	Monto por Hora Cátedra Nivel Superior	Monto por Hora Cátedra otros niveles
Enero y Febrero	\$ 700	\$ 50	\$ 41
Desde marzo	\$ 1.150	\$ 82	\$ 67,6

(*) Cargos jornada completa se abonarán \$2012

IV - Cláusula de garantía de poder adquisitivo

A partir del mes en que la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por el Instituto Provincial de Estadística y Censos (IPEC) observe un incremento acumulado que supere el porcentaje de incremento determinado en el presente acuerdo respecto al valor del índice de Diciembre de 2018, los salarios se actualizarán en los meses subsiguientes aplicando los porcentajes de variación mensual de dicho IPC sobre los sueldos vigentes a febrero de 2019 respetándose la composición salarial propuesta en la presente acta (y que implique un incremento porcentual idéntico para todo el sector docente). La presente cláusula será operativa hasta el mes de diciembre de 2019 (inclusive). El incremento que se otorgará en virtud de la presente cláusula en el mes de junio no podrá ser inferior al 3%. Las partes acuerdan que en el transcurso del mes de Agosto del corriente año, se reunirán a los efectos de monitorear el comportamiento y proyección del IPC, de la recaudación tributaria y demás variables presupuestarias.

V - Sector Pasivo

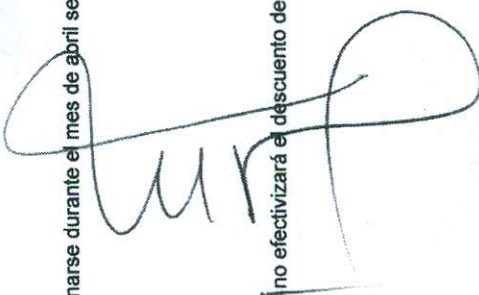
Incrementar, a partir del 1ro de Febrero los haberes que percibe el sector pasivo docente, sobre la base de los aumentos propuestos para el personal activo, conforme lo establecido por la Ley 6915 y sus modificatorias

VI - Liquidación complementaria integrativa

En el caso de aceptarse la presente propuesta, por liquidación complementaria a abonarse durante el mes de abril se liquidarán los siguientes conceptos

- a) Diferencia Aguinaldo segundo semestre 2018
- b) Diferencia sueldo febrero 2019 según lo establecido en el punto I
- c) Diferencia sueldo marzo 2019 según lo establecido en el punto II
- d) Material didáctico mes Enero 2019
- e) Material didáctico mes Febrero 2019
- f) Material didáctico mes Marzo 2019

VII - En el caso de aceptarse la presente propuesta, la representación gubernamental no efectivizará el descuento de días de paros oportunamente dispuestos.



ITEM I - ACTUALIZACION NORMATIVA

Durante el 2019, se garantizará el funcionamiento de la Comisión Paritaria Permanente de Actualización Normativa, con la siguiente agenda de temas:

- A. Avance en la segunda parte de modificación del Decreto N° 3029/12 solicitada por la representación gremial, y análisis y discusión de las problemáticas surgidas del decreto 817/80.
- B. Condiciones de ingreso y escalafonamiento a los Equipos Socio Educativos.
- C. Creación de cargos y definición de funciones para el ascenso a Equipos Psicopedagógico de Escuelas Especiales.
- D. Elaboración de una propuesta permanente de ciclos de complementación como requisito para aspirantes al espacio Rueda de Convivencia del Nivel Secundario.
- E. Dictado de una norma transitoria para la confección de escalafones internos de Nivel Superior hasta tanto se garantice la titularización de todos los espacios curriculares del nivel.

ITEM II - ASCENSO PARA DIRECTORES Y SUPERVISORES IPE.

- A. Segundo ofrecimiento del remanente de vacantes del escalafón de Supervisores IPE con vacantes remanentes del Movimiento de Traslado 2018.
 - a. Ofrecimiento 1er. Semana de julio.
 - b. Toma de posesión: 1 de agosto 2019.
- B. Segundo ofrecimiento del remanente de vacantes del escalafón de directores IPE con vacantes remanentes del Movimiento de Traslado 2019.
 - a. Ofrecimiento 1er. Semana de diciembre.
 - b. Toma de posesión: inicio de clases ciclo lectivo 2020.
- C. Llamado a concurso para ascenso de supervisores y directores IPE.
 - a. Inscripción: diciembre 2019.



ITEM III - CRONOGRAMA CARRERA DOCENTE

A - NIVEL SUPERIOR:

- ⇒ **25/04** Ofrecimiento Rosario (Regiones N° V, VI, VII Y VIII) Concurso RM N° 1408/17.
- ⇒ **26/04** Ofrecimiento Santa Fe (Regiones N° I, II, III, IV Y IX) Concurso RM N° 1408/17.
- ⇒ **01/05** Toma de Posesión Concurso RM N° 1408/17.
- ⇒ **Última semana Abril/primer semana de Mayo** Ampliatoria RM N° 1408/17 mediante la cual se convoca a la Inscripción al Concurso de Ingreso horas cátedra pertenecientes a los Profesorados de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración (Resolución Ministerial 2090/15), Profesorado de Educación Secundaria en Economía (Resolución Ministerial 2090/2015), Profesorado de Educación Secundaria en Biología (Resolución Ministerial 2090/2015), Profesorado de Educación Secundaria en Matemática (Resolución Ministerial 2090/2015), Profesorado de Educación Secundaria en Física (Resolución Ministerial 2090/2015), Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura (Resolución Ministerial 696/2001), Profesorado de Educación Secundaria en Geografía (Resolución Ministerial 2090/2015); Profesorado en Educación Especial - Sordos e Hipoacúsicos, Discapacitados Intelectuales, Ciegos y Disminuidos Visuales - (Resolución Ministerial 260/03)
- ⇒ **Agosto** Inscripción a Suplencias (Cargos de Base y Hs.) y Traslado (Cargos De Base).

B - NIVEL SECUNDARIO (INCLUYE: ESSO - EETP - EEMPA - FP).

- ⇒ **Mayo** Ofrecimientos del Concurso de Formación Profesional RM N° 1856/18.
- ⇒ **01/06** Posesión del Concurso de Formación Profesional RM N° 1856/18.
- ⇒ **Mayo** Inicio del Cursado, Concurso Ascenso RM N° 1704/18.
- ⇒ **Julio** Inscripción, Titularización y Traslados (Cargos de Base y Hs. Cátedra).

C - NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y M. ESPECIAL (INCLUYE ADULTOS NIVEL PRIMARIO).

- ⇒ **Mayo** Ofrecimiento concurso de jornada ampliada RM N° 1977/18 y Ajedrez RM N° 1978/18.

- ⇒ **01/06** Posesión Jornada Ampliada RM N° 1977/18 y Ajedrez RM N° 1978/18.
- ⇒ **Sept.** Inscripción de Titularización, Traslados y Suplencias de Cargos de Base y Hs Cátedra.

D - ÁREA SOCIO EDUCATIVA

- ⇒ **14/05** Inscripción a titularización de los Equipo Territorial del Programa de Políticas Públicas con Eje en la Convivencia.
- ⇒ **Junio** Ofrecimiento cargos Equipo Territorial del Programa de Políticas Públicas con Eje en la Convivencia.
- ⇒ **31/05** Inscripción a titularización de Orquestas –
- ⇒ **Julio** Ofrecimiento Orquestas.
- ⇒ **28/06** Inscripción a titularización de ESI/El Patio
- ⇒ **Agost.** Ofrecimiento ESI/ El Patio.

ITEM IV - SALUD Y SEGURIDAD

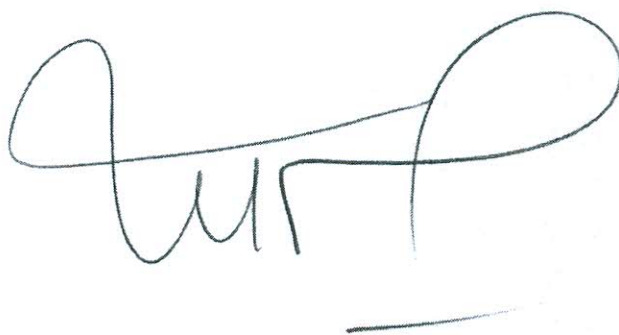
Las partes acuerdan realizar una convocatoria al Comité Mixto para el siguiente tratamiento:

- A. **Salud Laboral:** Problemáticas y prevención de enfermedades profesionales de los docentes.
- B. **IAPOS:** Abordaje de los problemas y reclamos detectados en la provincia. Cobertura prestacional para los reemplazantes y su grupo familiar. Modificación de los aportes que realizan los jubilados, equiparándolo al de los activos.
- C. **Género y violencia contra las mujeres:** Formación docente gratuita y en ejercicio a cargo del Estado Provincial para todos los niveles y modalidades.
- D. **Escuelas afectadas por el uso de sustancias agroquímicas:** discusión y aprobación del Protocolo de Intervención.
- E. **Infraestructura Escolar:** Abordaje de las problemáticas de infraestructura escolar.

ITEM V - EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Creación de una Comisión para la discusión y reglamentación de Concursos y elaboración de escalafones internos para cubrir vacancias en los Establecimientos de Gestión Privada previstos en el marco de la Ley 6427/68 y Decreto N° 2880/69 y Ley Nacional N° 26.206.

Creación de una comisión paritaria técnica para la interpretación y análisis de las normas nacionales y provinciales concernientes a la Educación de Gestión Privada

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.